RESOLUCIÓN F.G.E. N° 2619 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, POR MEDIO DE UNA ADDENDA DEL CONTRATO N.º 156/2011 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL, ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 4166 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2011, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 12/2011 "REMODELACIÓN DEL LABORATORIO FORENSE PARA EL LABORATORIO QUÍMICO BIOLÓGICO".

Asunción, 10 de Julio de 2012

VISTO: El memorando DGAF N.º 1459/2012 de la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la modificación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Construcciones Civiles en General, por "Remodelación del Laboratorio Forense para el Laboratorio Químico Biológico", y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N. 3222 de fecha 26 de agosto de 2011, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional n.º 12/2011 "Remodelación del Laboratorio Forense para el Laboratorio Químico Biológico".

Asimismo, por resolución F.G.E. N.º 4166 de fecha 25 de octubre de 2011, se adjudicó el llamado a Licitación Pública Nacional n.º 12/2011 "Remodelación del Laboratorio Forense para el Laboratorio Químico Biológico".

Así también, el contrato n.º 156/2011 suscripto con la empresa Construcciones Civiles en General en fecha 2 de noviembre de 2011, en el marco de la Licitación Pública Nacional n.º 12/2011, "Remodelación del Laboratorio Forense para el Laboratorio Químico Biológico", en sus cláusulas n.º 5 "Vigencia del Contrato", establece que "*La vigencia de este Contrato será de 250 (doscientos cincuenta) días contados desde la firma del presente contrato*" y n.º 7 "Plazo, Lugar y Condiciones de la Obra", establece: "*….Plazo de ejecución 150 (ciento cincuenta) días calendarios, contados a partir de la orden de inicio. El plazo se comenzara a contar a partir de la fecha de la orden de ejecución de comenzar las obras, siempre que estén dadas las siguiente condiciones: a) la aprobación de autoridades públicas competentes que se indican en las CEC; b) la entrega por el Contratante del anticipo cuando este fuere previsto en las CEC y fuere solicitado por el Contratista; y c) la entrega de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista, salvo disposiciones contrarias en las CEC. La Recepción Provisional de las Obras: será dentro de los 150 (ciento cincuenta) días calendarios contados a partir de la orden de inicio, se realizará la entrega provisoria de la obra, salvo la existencia de eventos que ameriten prórroga de plazo. La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de 60 (sesenta) días calendarios posteriores a la Recepción Provisoria*".

En atención, a la nota remitida por parte de la empresa más arriba mencionada, de fecha 9 de julio de 2012, en la cual solicita 37 (treinta y siete) días de prórroga de plazo de ejecución de la obra.

A ese respecto, por memorando n.° 1584/2012 de la Unidad Operativa de Contratación, elevó a consideración la modificación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Construcciones Civiles en General, por "Remodelación del Laboratorio Forense para el Laboratorio Químico Biológico".

Sandra L. Mayenberger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N° 2619 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, POR MEDIO DE UNA ADDENDA DEL CONTRATO N.º 156/2011 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL, ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 4166 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2011, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 12/2011 "REMODELACIÓN DEL LABORATORIO FORENSE PARA EL LABORATORIO QUÍMICO BIOLÓGICO".

Además, el memorando D.O.P. N.º 143 de fecha 9 de julio de 2012, remitida por parte del Ing. Adalberto Benítez de la Dirección de Obras y Proyectos del Ministerio Público, por medio de la cual sugiere conceder 5 (cinco) días de prórroga por "Inclemencia Climática" y 30 (treinta) días de prórroga por motivos de "Fuerza mayor", totalizando 35 (treinta y cinco) días de prórroga del plazo para la culminación de la obra.

Atenta, al dictamen n.º 273/2012 del director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, a través del cual recomienda proceder a una Addenda al Contrato n.º 156/2011, orientada a la ampliación de la vigencia del mismo, de tal forma a que el plazo de vigencia de dicho contrato coincida con el plazo estimado para la ejecución de obras según Orden de Inicio.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

AUTORIZAR la prórroga de **35 (treinta y cinco)** días calendarios, para la ejecución de la obra y formalizar por medio de una Addenda el Contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Construcciones Civiles en General**,** quedando de la siguiente manera:

- Hasta el 14 de agosto del corriente año, para la recepción provisional de la obra y;
- La recepción definitiva, hasta el 13 de octubre de 2012

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir la Addenda del Contrato emergente de la presente resolución.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado